

LEYES**LEY N° 7.857****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua, incorpore al Plan de Trabajos Públicos de la mencionada repartición, la realización del estudio técnico de factibilidad, presupuesto y ejecución de la obra "Construcción de Canales Terciarios en Famatina", departamento del mismo nombre.

Artículo 2°.- Los gastos que demanden los estudios y ejecución de la obra serán tomados de las partidas correspondientes a los trabajos públicos de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.).

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Adolfo Pedro Díaz**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 788

La Rioja, 15 de junio de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0047-6/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.857 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.857 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de junio de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.

DECRETOS AÑO 2004**DECRETO N° 1.155**

La Rioja, 13 de setiembre de 2004

Visto: el Decreto N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2003, de creación de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

Considerando:

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha elevado un proyecto de creación del cargo de Coordinador Técnico de Gestión Informativa Intersectorial, Funcionario No Escalafonado con nivel equivalente al de Director General.

Que el proyecto se fundamenta en la necesidad de establecer mecanismos integradores de procesos y procedimientos estructurados y

sistematizados que aseguren de manera coherente, consistente y ágil, el flujo de información producido por las Direcciones Generales: de Catastro, del Registro de la Propiedad Inmueble, de Ingresos Provinciales y de todo otro Organismo vinculado a la temática de los bienes inmuebles.

Que la propuesta propende a lograr un accionar articulado de las reparticiones precitadas en materia informativa y con ello una mejora sustantiva de los niveles de recaudación de los tributos vinculados a bienes inmuebles.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado intervención de su competencia.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia y el Artículo 15°, Inciso 6 de la Ley N° 7.632 de Ministerios,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y bajo directa dependencia de la Secretaría de Hacienda el cargo de Coordinador Técnico de Gestión Informativa Intersectorial Funcionario No Escalafonado, con las funciones siguientes:

1. Diseñar e implementar mecanismos de análisis y gestión que permitan una mejora continua de los sistemas, procesos y procedimientos, asegurando de manera coherente, consistente y ágil, el flujo de información producido por las Direcciones Generales: de Catastro, del Registro de la Propiedad Inmueble, de Ingresos Provinciales y de todo otro Organismo vinculado a la temática de los bienes inmuebles.

2. Proponer la incorporación de tecnologías innovadoras a los procesos técnico-administrativos tendientes a lograr de forma articulada y concurrente el flujo de información proveniente de las citadas reparticiones y de modo especial el requerido para el mejoramiento de la actividad recaudadora de los tributos que gravan los bienes inmuebles.

3. Definir indicadores y parámetros cuali-cuantitativos aplicables a los procesos de análisis y evaluación.

4. Proponer la implementación de medidas de retroalimentación que aseguren una interacción fluida entre las Unidades Orgánicas involucradas, en un marco de eficacia y eficiencia institucional.

5. Propiciar la concertación de acuerdos y convenios con organismos nacionales y municipales, competentes en la materia, para lograr el intercambio de información, asistencia técnica y experiencias.

6. Organizar registros cronológicos y sistematizados de las actividades llevadas a cabo.

7. Elevar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en función de la planificación establecida, como así también de los resultados e impactos alcanzados; que sirvan de base para la toma de decisiones y faciliten el control de gestión.

Artículo 2°.- Establécese que el cargo creado en el Artículo precedente tendrá nivel equivalente al de Director General.

Artículo 3°.- Sustitúyese el Anexo I del Decreto N° 773/04, modificatorio del Anexo I del Decreto N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2003 - Organigrama Funcional del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - por el Anexo I del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande la aplicación del presente decreto será imputado -previa adecuación- a las partidas presupuestarias correspondientes.

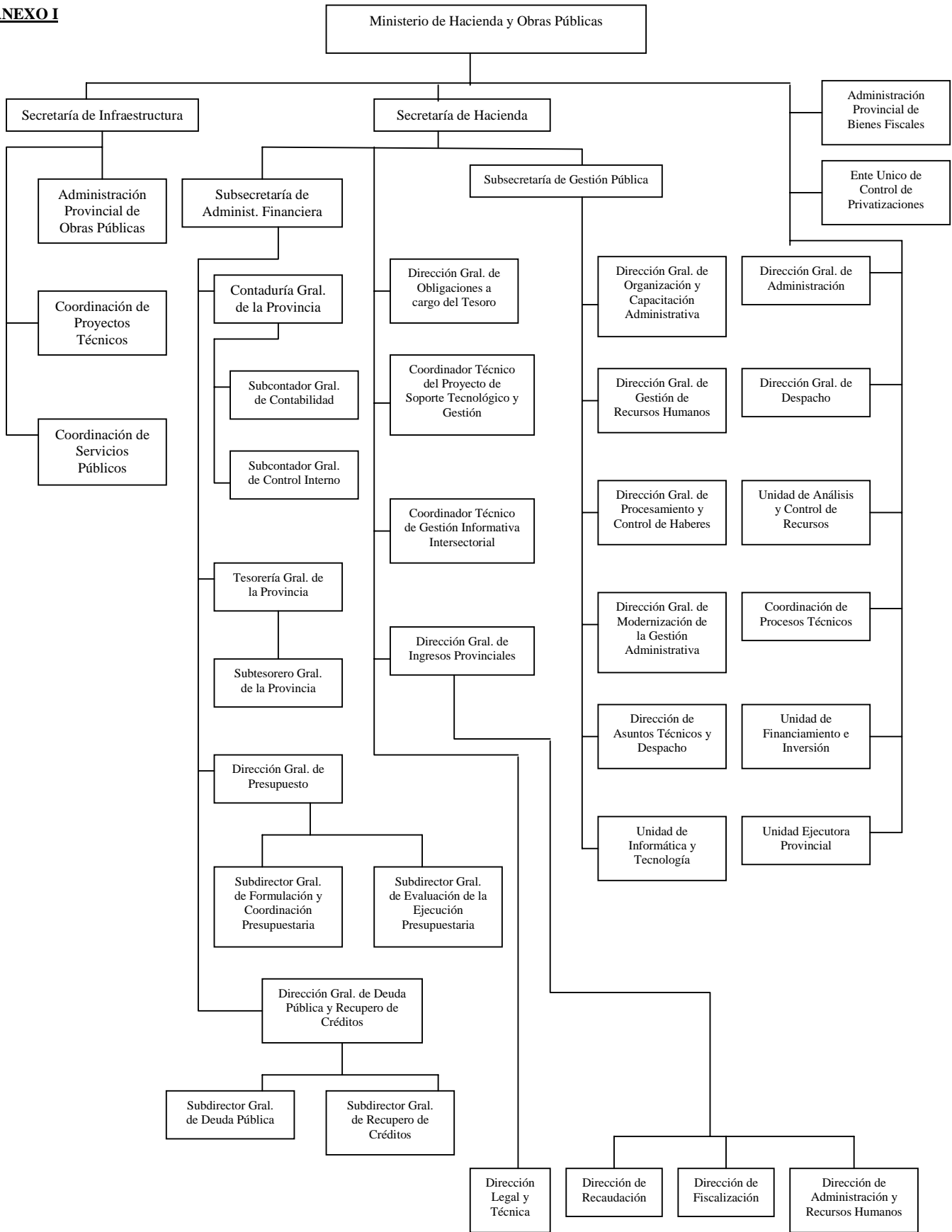
Artículo 5°.- Comuníquense las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a los efectos pertinentes.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Gabinete.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E. Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Busto, R.R., S.E. - Buso, A.E., M.S. - Oviedo, A.B., M.G. y D.H. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Catalán, R.C. - S.G. y L.G. - Maza, J. R., S.D.S. y A.M. - Carbel, J.P., S.G. - Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N.

ANEXO I



RESOLUCIONES AÑO 1997**RESOLUCION M.D.P. y T. N° 906**

La Rioja, 10 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. F 12 - N° 00231 - 0 - Año 1993, por el que se le otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a la firma "La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada", mediante Decreto N° 414/94; y el Expte. D1 - N° 00329 - 4 - Año 1997, por el que la empresa gestiona la adecuación de su proyecto, y

Considerando:

Que, a través del Decreto N° 307/97, se establece que las empresas beneficiarias de la Ley Nacional N° 22.021 para actividades agropecuarias y turísticas deberán presentar cuando consideren necesario adecuar parcialmente el proyecto promovido, un formulario de consulta previa en el que justifique la necesidad de la adecuación.

Que las razones expuestas por la beneficiaria justifican la necesidad de la adecuación.

Que a la vez se tiene en cuenta el grado de cumplimiento alcanzado hasta la fecha y constatado mediante las respectivas inspecciones técnicas y económicas.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la propuesta definitiva de adecuación del proyecto promovido.

Por ello, y de conformidad con la norma del Artículo 2° del Decreto N° 307/97,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA PRODUCCION Y
TURISMO
RESUELVE:**

1°- Acéptase la propuesta de adecuación presentada por la empresa "La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada" para su proyecto agrícola, promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 414/94.

2°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

* * *

RESOLUCION M.D.P. y T. N° 948

La Rioja, 21 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. D1 - N° 00106 - 7 - Año 1997, por el que la firma "Valle de Anillaco S.A." gestiona la fusión y adecuación de los proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 por Decreto N° 943/92, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 261/92, Decreto N° 195/93, modificado por el N° 1.607/93, Decreto N° 196/93, modificado por el N° 987/95, Decreto N° 706/93, modificado por el N° 047/96, Decreto N° 1.746/93, modificado por el N° 046/96 y 1.019/96, Decreto N° 1.856/94, modificado por los N°s. 1.466/95 y 102/97, Decreto N° 298/95, modificado por el N° 1.093/96, y Decreto N° 511/95, modificado por los N°s. 126/96 y 1.093/96, y-

Considerando:

Que, a través del Decreto N° 307/97 se establece que las empresas, beneficiarias de la Ley Nacional N° 22.021 para actividades agropecuarias y turísticas, deberán presentar cuando

consideren necesario adecuar parcialmente el proyecto promovido, un formulario de consulta previa en el que justifique la necesidad de la adecuación.

Que las razones expuestas por la beneficiaria justifican la necesidad de la adecuación.

Que a la vez se tiene en cuenta el grado de cumplimiento alcanzado hasta la fecha y constatado mediante las respectivas inspecciones técnicas y económicas.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la propuesta definitiva de adecuación del proyecto promovido.

Por ello, y de conformidad con la norma del Artículo 2° del Decreto N° 307/97;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA
PRODUCCION Y TURISMO
RESUELVE:**

1°- Acéptase la propuesta de adecuación presentada por la empresa "Valle de Anillaco S.A." para sus proyectos agrícolas promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 943/92, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 261/92, Decreto N° 195/93, modificado por el N° 1.607/93, Decreto N° 196/93, modificado por el N° 987/95, Decreto N° 706/93, modificado por el N° 047/96, Decreto N° 1.746/93, modificado por el N° 046/96 y 1.019/96, Decreto N° 1.856/94, modificado por los N°s. 1.466/95 y 102/97, Decreto N° 298/95, modificado por el N° 1.093/96, y Decreto N° 511/95, modificado por los N°s. 126/96 y 1.093/96.

2°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

RESOLUCIONES**Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION N° 014**

La Rioja, 19 de agosto de 2005

Visto: el Decreto N° 222/05 dictado por el Intendente de la ciudad de Chamental, y

Considerando:

Que establece que el día 22 de agosto de 2005 es asueto departamental por ser el día de fundación de la ciudad de Chamental.

Que, en consecuencia, no atenderá al público el Nuevo Banco de La Rioja S.A. - Sucursal Chamental.

Que de esa forma se imposibilita a los contribuyentes abonar las obligaciones tributarias del mencionado día.

Que se hace necesario ampliar los vencimientos para la citada Delegación de la D.G.I.P.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°- Disponer para la Delegación de la Dirección General de Ingresos Provinciales de Chamental la

prórroga del vencimiento de todas las obligaciones tributarias que operan el día 22 de agosto de 2005 para el día 23 de agosto de 2005.

Artículo 2º- Tomen conocimiento Directores, Coordinadores y Jefes de Departamentos.

Artículo 3º- Por Departamento Coordinación del Interior remítase copia de la presente disposición a la Delegación de Chemical.

Artículo 4º- Comuníquese, regístrese y archívese.

Cr. Roberto Amadeo Gatta

Director General

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 60,00 - 26/08/2005

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Licitación Pública Nacional N° 63/05

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional.

Financiación: Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.).

Malla: 303 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38 -Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 74 (Patquía) - Lte. con Catamarca.

Ruta Nacional N° 75 - Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 38 - Aminga (Emp. c/Calle Larga).

Longitud: 237.92 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 412.860,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 23 de setiembre de 2005 - Horas: diez (10:00) - Av. Julio A. Roca. 734/38 - (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 23 de setiembre de 2005 a las diez (10:00) horas en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 - (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

N° 5.022 - \$ 1.100,00 - 19 al 30/08/2005

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Licitación Pública Nacional N° 81/05

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional.

Financiación: Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.).

Malla: 309 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Chemical - Patquía.

Ruta Nacional N° 74 - Tramo: Patquía - Nonogasta.

Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Nonogasta - Schaqui.

Longitud: 300.75 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: setenta y dos (72) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 570.500,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 23 de setiembre de 2005 - Horas: diez (10:00) - Av. Julio A. Roca 734/38 - (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 23 de setiembre de 2005 a las diez (10:00) horas en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 - (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

N° 5.022 - \$ 1.100,00 - 19 al 30/08/2005

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Jefatura de Gabinete de Ministros
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 03/05
Expediente F-5 N° 941/G/05**

Objeto: Contratación para adquisición de Diluido Asfáltico E.R.1 y Mezcla Arena Asfalto en Caliente.

Presupuesto Oficial Base: \$ 1.000.011,33.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Fecha de apertura: 09/09/05 - Once (11) horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consultas y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja - Capital - Teléfono 03822-453323.

Lic. Ernesto Hoffmann

Administrador General A.P.V.

Cr. Jorge N. Dávila

Jefe Dpto. de Administración

a/c. Gerencia - A.P.V.

C/c. - \$ 400,00 - 26 y 30/08/2005

VARIOS**Transferencia del Fondo de Comercio**

Se comunica la Transferencia del Fondo de Comercio denominado Telecentro "La Estación", ubicado en Av. Gobernador Gordillo N° 8 de esta ciudad de La Rioja. Vendedor: Estéban Jorge Paloma, D.N.I. N° 13.090.571, con domicilio en calle pública s/n° - casa 17 - Manzana "N", barrio Faldeo del Velasco. Comprador: José Luis Rivera Michea, D.N.I. N° 16.180.008, con domicilio en Belgrano N° 78 - 2° Piso, ambos de esta ciudad. Oposiciones: Joaquín V. González N° 327, ciudad de La Rioja. Dra. María de los Angeles Tokeff, de 19:00 a 22:00 horas - Artículo 2° Ley N° 11.867.

María de los A. Tokeff
Abogada - M.P. 1.289
D.N.I. 25.225.034

N° 4.985 - \$ 200,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

Escribano Pedro Nicolás Rojo, titular del Registro N° 3, con oficinas en la Av. San Francisco N° 197, comunica a la comunidad en general que Ana Gabriela Herrera Tournier, domiciliada en la calle Cepeda Sur s/n°, vende a Roberto Oscar Esidín Pelliza, domiciliado en calle Felipe II N° 123, ambos de la ciudad de La Rioja, el comercio boite confitería denominado "Santo Club", sito en la Av. Angelelli y esquina 1° de Marzo, libre de deudas y/o gravámenes. Los reclamos de ley se recepcionarán en mi oficina de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas, dentro de los diez (10) días a contar de la última publicación del presente edicto.

Pedro Nicolás Rojo
Escribano

N° 4.992 - \$ 160,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

Jefatura de Gabinete de Ministros
Gobierno de La Rioja

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador General de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que cita y emplaza a regularizar su situación de ocupación y de mora en el pago de cuotas, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de cinco (5) y diez (10) días, respectivamente, de acuerdo a los Artículos 27° y 30° del Reglamento de Adjudicaciones de la A.P.V. y U. (Resolución N° 843/94), a la Sra. Nancy Elizabeth Cabrera, D.N.I. N° 18.330.075, adjudicataria de la vivienda N° 15 - Programa 15 Viviendas - Emergencia por Sismo - B° San Nicolás, Guandacol, Dpto. Felipe Varela, para que formule las manifestaciones que por ley le corresponden, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa del Departamento Jurídico de la A.P.V. y U., Dr. Augusto Rodríguez Bolaño - Asesor Letrado de la A.P.V. y U.

La Rioja, 11 de agosto de 2005.

Ing. Carlos César Crovara
Subadministrador A.P.V. y U.

Augusto Rodríguez Bolaño
Asesor Letrado A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 19 al 26/08/2005

* * *

Gobierno de La Rioja
Jefatura de Gabinete
Instituto del Minifundio y de la Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)

Ley 6.595 - Art. 7°

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del I.M.T.I. ha dictado la Resolución N° 283/05 que dispone declarar "Area Bajo Procesamiento" por el término de 180 días un inmueble ubicado entre la ciudad de Aimagasta y la localidad de Bañado de los Pantanos de esta provincia de La Rioja, comprendido dentro de los siguientes límites generales, al Norte: con Osvaldo Florentino Pérez, al Sur: con Julián Cáceres Freyre, al Oeste: con Sierra del Velasco, y al Este: con Lote 1 del campo Los Hornillos de la sucesión Abdón Luján y Lote 10 del campo Los Hornillos de la sucesión de la Fuente de Lujana, del departamento Arauco de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo Néstor Rojo Luque
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 177,00 - 23 al 30/08/2005

REMATES JUDICIALES

Por orden del señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría "B" del actuario, Dr. Edgar Alberto Miranda, en autos Expte. N° 865 - Letra "V" - Año 2000, caratulado: "Berges Antonio José c/Simán Automotores S.A. y/o Exportadora Riojana S.A. y/o Dai Cars S.A. - Despido", el Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiséis de agosto próximo a horas once, en los portales del Juzgado y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Rivadavia N° 190 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y, que según título, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre Av. Ortiz de Ocampo esq. Pringues, y mide: quince metros cuarenta y tres centímetros (15,43 m) de frente a la Av. de su ubicación, por igual medida en su contrafrente, por cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros (43,97 m) sobre calle Pringues, o sea, en su costado Sur, por cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros (45,25 m) en su costado Norte, lo que hace una superficie total de seiscientos setenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte: Zenón Rodríguez y Delfina Toribia Moreno de Rodríguez, Sur: calle Pringues, Este: Juan R. Zapata, y Oeste: Av. Ortiz de Ocampo. Matrícula Registral: C-4, Matrícula Catastral: Circ. 1 - Sección D - Manzana 68 - Parcela O.

Inscripta en D.G.I.P. bajo el Padrón N° 18.303. Base de venta: \$ 67.480,82, o sea, el 80% de su tasación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (5%), el saldo se abonará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, los del presente juicio y de otros embargantes, consultar los mismos en Secretaría Actuarial. Registra deudas fiscales. Títulos agregados en autos, los que pueden ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: el mismo tiene una superficie total de 679 m² 50 decímetros cuadrados, y se encuentra totalmente cubierto con tinglado. La parte de atrás consta de un taller de, aproximadamente, 15 x 30 m, con entepiso de 4 x 30 m, con dos baños, cocina, depósito, etc. y al frente un salón comercial de, aproximadamente, 225 m², y entepiso de 20 m², aproximadamente, totalmente vidriado con blindaje, salón de repuesto y baño, todo se encuentra en buenas condiciones de conservación. Desocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dr. Edgar Alberto Miranda
Secretario de Trabajo y Conciliación

S/c. - \$ 120,00 - 12, 23 y 26/08/2005

* * *

Martillero Daniel A. Molina Braim
M.P. N° 110

Por orden de la Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos "Criado Jorge Nicolás c/González Luis Roberto s/Ejecutivo", Expte. N° 7.123 - "C" - 00, el Martillero, Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 02 de setiembre de 2005 a horas 12:00, en los Portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja: Un automóvil marca Fiat, modelo Duna CL 1.6, dominio BHF-193, año 1996, motor N° 159A30388272874, tipo Sedán 4 puertas, chasis N° 8AS146000*S5217259. Estado: en buen estado de uso y funcionamiento, color rojo, con GNC y demás detalles a la vista. Gravámenes: este juicio y patente años 2000 a 3/2005. Exhibición: calle Pueyrredón N° 446, B° Evita, de 18:00 a 21:00 horas. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor en el acto, más la comisión del Martillero (10%). Traer documento. Si el día resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Después de la subasta no se admitirá reclamo. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Pueyrredón N° 446, La Rioja. Cel.: 15684369.

La Rioja, 10 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.004 - \$ 45,00 - 19 al 26/08/2005

Por orden de la señora Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 1.111 - Letra "T" - Año 1979, caratulados: "Troncozo Santiago y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Laboral", se ha dispuesto que la Martillero Pública Clelia López de Lucero venda en pública subasta en dinero de contado y al mejor postor, con base, el día catorce de setiembre del cte. año a horas doce, la que tendrá lugar en los portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, los inmuebles que a continuación se detallan, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, los que, según títulos, se ubican en Av. San Francisco Solano Km 7 de esta ciudad: Lote "al": de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Norte de la Av. San Francisco, mide 20,00 m de frente al Sur sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Norte, por 50,00 m en su costado Este y 50,00 m en su costado Oeste. Superficie total: 1.000 m²; y linda: al Sur con Av. San Francisco, al Norte con lote "aj", al Oeste con lote "t" (s/plano mensura) y La Riojana C.C.I.S.A. (s/folio), y al Este con lotes "ak" y "aj". Matrícula Registral: C-17.423. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "al". Padrón N° 1-42065. Valuación Fiscal: \$ 4.071,60. Base de Venta: \$ 3.257,28, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ak": de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 9,73 m en su frente Este sobre calle de su ubicación, con una ochava de 6,00 m en su esquinero SE, por 17,65 m en su contrafrente Oeste, por 61,71 m sobre Av. San Francisco, y por 65,39 m en su costado Norte, compuesto por los segmentos de 17,00 m (puntos 2 al 3); 32,18 m (puntos 3 al 4); 11,99 m (puntos 4 al 5) y 4,22 m (puntos 5 al 7) (s/plano mensura) y s/folio 61,17 m integrado por los segmentos de 17 m, más 32,18 m, más 11,99 m. Superficie total: 1.037,95 m². Linda: al Norte con lote "aj", al Sur con Av. San Francisco, al Este con calle proyectada, y al Oeste con lote "al". Matrícula Registral: C-17.422. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "ak". Padrón N° 1-42064. Valuación Fiscal: \$ 34.440,71. Base de Venta: \$ 27.552,57, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Mejoras: en el lote indicado existe una casa-habitación de tres dormitorios, dos baños, cocina-comedor, estar, galería, dos cocheras y patio, todo en buen estado de uso y conservación, actualmente ocupada. Lote "aj": de la manzana 528, ubicada sobre acera Oeste de calle pública proyectada, mide 75,67 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 65,39 m en su costado Sur, compuesto por los segmentos de 17,00 m (punto 2 al 3); 32,18 m (punto 3 al 4); 11,99 m (punto 4 al 5) y 4,22 m (punto 5 al 7); por 87,16 m en su costado Norte, compuesto por los segmentos de 9,07 m (punto F-E), 78,09 m (punto E-D), con una ochava de 6,00 m en su esquinero NE; por 71,71 m en su costado Oeste, compuesto por la línea quebrada de 32,35 m (punto 7 al 6) gira al Oeste en 20,00 m (punto 6-H) y continúa en 10,10 m (punto H-G) gira al Norte en 39,96 m (punto G-F). Superficie total: 6.034,71 m²; y linda: al Norte: con calle proyectada (según folio) y más lote "m" (según plano mensura), al Sur con lotes "ak", "al" y más propiedad de La Riojana C.C.I.S.A. (según folio) o lote "t" (según plano mensura), al Este calle pública, y al Oeste con lotes "al", "x", "y" (según plano mensura) o propiedad de La Riojana C.C.I.S.A. (según folio). Matrícula Registral: C-17.421. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "aj".

Padrón N° 1-42063. Valuación Fiscal: \$ 17.349,96. Base de Venta: \$ 13.879,97, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Mejoras: existen dos hornos donde se fabricaban ladrillos refractarios, con un tinglado, todo en mal estado de conservación. Lote "s": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su ubicación (s/plano mensura) y 19,59 m (s/folio); con 18,59 m en su contrafrente Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur; y linda: al Norte con lote "r", al Sur con lote "t", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "aa". Superficie total: 594,88 m². Matrícula Registral: C-17.342. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "s". Padrón N° 1-39025. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de estos autos. Lote "t": de la Manzana 529, ubicado en la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su ubicación por 18,59 m de contrafrente al Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur, y linda: al Norte con lote "s", al Sur con lote "u", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "z". Superficie total: 594,88 m². Matrícula Registral: C-17.343. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "t". Padrón N° 1-39026. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "u": de la Manzana 529, ubicado en la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 18,59 m de contrafrente Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur; linda: al Norte con lote "t", al Sur con lote "v", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "y". Superficie total: 594,88 m². Matrícula Registral: C-17.344. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "u". Padrón N° 1-03927. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "v": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública, mide 14,35 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, con una ochava de 6,00 m en su esquina SE, por 18,59 m en su contrafrente Oeste, por 27,76 m en su costado Sur, por 32,00 m en su costado Norte; lindando: al Norte con lote "u", al Sur con calle proyectada, al Este con calle pública, y al Oeste con lote "x". Superficie total: 585,88 m². Matrícula Registral: C-17.345. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "v". Padrón N° 1-39028. Valuación Fiscal: \$ 2.303,68. Base de Venta: \$ 1.842,94, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "aa": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 19,00 m al Oeste sobre calle de su ubicación, por 19,48 m en su contrafrente Este, por 33,39 m en su costado Norte, integrado por los segmentos de 25,39 m y de 8,00 m, por 34,48 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes "ab" y "r" (s/plano mensura) y con lote "ab" (s/folio), al Sur con lote "z", al Este con lote "s", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 646,72 m². Matrícula Registral: C-17.349. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "aa". Padrón N° 1-39032. Valuación Fiscal: \$ 2.108,74. Base de Venta: \$ 1.686,99, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ab": de la Manzana 529, ubicado sobre la

acera Este de calle pública proyectada, mide 15,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 15,03 m en su contrafrente Este, por 24,54 m en su costado Norte, por 25,39 en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ac", al Sur con lote "aa", al Este con lote "r", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 374,48 m². Matrícula Registral: C-17.350. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ab". Padrón N° 1-39033. Valuación Fiscal: \$ 509,65. Base de Venta: \$ 407,72, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ac": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 15,27 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 15,30 m en su contrafrente Este, por 23,68 m en su costado Norte, por 25,54 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ad", al Sur con lote "ab", al Este con lotes "r" y "q", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 368,16 m². Matrícula Registral: C-17.351. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ac". Padrón N° 1-39034. Valuación Fiscal: \$ 1.485,43. Base de Venta: \$ 1.188,34, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ad": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 22,55 m en su costado Norte, por 23,68 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ae", al Sur con lote "ac", al Este con lote "q", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 462,30 m². Padrón N° 1-39035. Matrícula Registral: C-17.352. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ad". Valuación Fiscal: \$ 1.670,27. Base de Venta: \$ 1.136,21, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ae": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 21,42 m en su costado Norte, por 22,55 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "af", al Sur con lote "ad", al Este con lotes "p" y "o", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 439,70 m². Padrón N° 1-39036. Matrícula Registral: C-17.353. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ae". Valuación Fiscal: \$ 1.590,73. Base de Venta: \$ 1.272,58, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Palacios Benito Roberto y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Indemnización por Despido, etc." Expte. 367-P-1984 - Juzgado Trabajo y Conciliación N° 3 - Secretaría "B". Lote "af": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 20,29 m en su costado Norte, por 21,42 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ag", al Sur con lote "ae", al Este con lotes "o", "n" y "m", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 417,10 m². Matrícula Registral: C-17.354. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "af". Padrón N° 1-39037. Valuación Fiscal: \$ 1.536,85. Base de Venta: \$ 1.229,48, o sea, el 80% de su valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ag": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 19,58 m en su contrafrente Este, por 19,19 m en su costado Norte, por 20,29 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes "g" y "h", al Sur

con lote “af”, al Este con lotes “l” y “m”, y al Oeste con calle pública. Superficie total: 390,13 m2. Padrón N° 1-39038. Matrícula Registral: C-17.355. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela “ag”. Valuación Fiscal: \$ 1.451,03. Base de Venta: \$ 1.160,82, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote “f”: de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 19,14 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 19,52 m en su contrafrente Oeste, por 19,59 m en su costado Norte, por 19,53 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes “d” y “e”, al Sur con lote “g”, al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes “ai” y “ah”. Superficie total: 379,65 m2. Matrícula Registral: C-17.356. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “f”. Padrón N° 1-39017. Valuación Fiscal: \$ 1.414,53. Base de Venta: \$ 1.131,62, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos “Valls Alberto José c/La Riojana C.C.I.S.A. - Ejecución de Sentencias por Honorarios”, Expte. 6.840-V-2000 - Cámara Cuarta - Secretaría “A”. Lote “g”: de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,53 m en su costado Norte, por 19,48 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote “f”, al Sur con lote “h”, al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes “ah”, “ag” y “af”. Superficie total: 390,10 m2. Matrícula Registral: C-17.357. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “g”. Padrón N° 1-39018. Valuación Fiscal: \$ 1.449,63. Base de Venta: \$ 1.159,85, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote “h”: de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,48 m en su costado Norte, por 19,43 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote “g”, al Sur con lote “i”, al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes “af” y “ae”. Superficie total: 389,10 m2. Matrícula Registral: C-17.358. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “h”. Padrón N° 1-39019. Valuación Fiscal: \$ 1.435,59. Base de Venta: \$ 1.148,47, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos “Palacios Benito Roberto y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Indemnización por Despido, etc.” Expte. 367-P-1984 - Juzgado Trabajo y Conciliación N° 3 - Secretaría “B”. Lote “i”: de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,43 m en su costado Norte, por 19,38 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote “h”, al Sur con lote “j”, al Este con calle pública, y al Oeste con lotes “ae” y “ad”. Superficie total: 388,10 m2. Matrícula Registral: C-17.359. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “i”. Padrón N° 1-39020. Valuación Fiscal: \$ 1.443,59. Base de Venta: \$ 1.154,87, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote “j”: de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,38 m en su costado Norte, por 19,33 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote “i”, al Sur con lote “k”, al Este con calle pública,

y al Oeste con lotes “ad” y “ac”. Superficie total: 387,10 m2. Matrícula Registral: C-17.360. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “j”. Padrón N° 1-39021. Valuación Fiscal: \$ 1.439,10. Base de Venta: \$ 1.151,89, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote “k”: de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,33 m en su costado Norte, por 19,28 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote “j”, al Sur con lote “l”, al Este con calle pública, y al Oeste con lote “ac”. Superficie total: 386,10 m2. Matrícula Registral: C-17.361. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “k”. Padrón N° 1-39022. Valuación Fiscal: \$ 1.435,59. Base de Venta: \$ 1.148,15, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos “Valls Alberto José c/La Riojana C.C.I.S.A. - Ejecución de Sentencias por Honorarios”, Expte. 6.840-V-2000 - Cámara Cuarta - Secretaría “A”. Lote “l”: de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,28 m en su costado Norte, por 19,23 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote “k”, al Sur con lote “m”, al Este con calle pública, y al Oeste con lotes “ac” y “ab”. Superficie total: 385,10 m2. Matrícula Registral: C-17.362. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “l”. Padrón N° 1-39023. Valuación Fiscal: \$ 1.439,10. Base de Venta: \$ 1.151,28, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote “m”: de la Manzana 528 -espacio verde-, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 60,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 59,87 m en su contrafrente Oeste, por 19,23 m en su costado Norte, por 19,07 m en su costado Sur, integrado por los segmentos de 10,00 m y de 9,07 m; lindando: al Norte con lote “l”, al Sur con lotes “y” y “aj”, al Este con calle pública, y al Oeste con lotes “ab”, “aa” y “z”. Superficie total: 1.146,81 m2, según plano mensura, y 1.147 m2, según valuación fiscal. Matrícula Registral: C-4412 (remanente). Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela “m”. Padrón N° 1-39024. Valuación Fiscal: \$ 4.268,16. Base de Venta: \$ 3.414,53, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Deudas fiscales de todos los lotes a cargo del comprador. En el acto de subasta el comprador abonará el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos se encuentran agregados en Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “A” - para ser examinados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Edicto de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, Secretaría, 18 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 5.026 - \$ 1.000,00 - 23 al 30/08/2005

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.498 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "First Trust Of New York National Association c/José Nicolás Cáceres - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día doce de setiembre próximo a horas once treinta minutos, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según título, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Noroeste de la calle Santa Cruz N° 601, entre las calles Tucumán y San Juan, y vide: doce metros diecisiete centímetros (12,17 m) de frente al Noroeste, sobre calle Santa Cruz por quince metros (15.00 m) de contrafrente, por diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle Tucumán por veinte metros de contrafrente, con una ochava de cuatro metros (4.00 m), lo que hace una superficie total de doscientos noventa y seis metros cuadrados, y linda al Noroeste: calle Santa Cruz, Sudoeste: lote "au", Noreste: lote "p", y Sudoeste: calle Tucumán. Matrícula Registral: C-7323. Matrícula Catastral: Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 8 - Parcela "o". Valuación Fiscal: \$ 1.101,30. Base de Venta: \$ 881,04, o sea, el 80% de la valuación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero 3%, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A. - Transferencia de dominio Fiduciario de Créditos Hipotecarios y el de autos. Deudas fiscales: los títulos se encuentran agregados en estos autos en Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios, cocina, living comedor, cochera cubierta y patio, en buenas condiciones de uso y conservación. Actualmente se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.045 - \$ 200,00 - 26/08 al 09/09/2005

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 28.789 - Letra "S" - Año 2005, caratulado: "Sucesión Indivisa de Síntora Rubén Osvaldo - Concurso Preventivo", que se tramitan por esa misma Cámara y Secretaría, hace saber que se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) de la Sucesión Indivisa de Síntora Rubén Osvaldo, con domicilio en calle San Nicolás de Bari (O) N° 413 de la ciudad de La Rioja, C.U.I.T. N° 20-06661205-9, habiendo sido designado Síndico el

Cr. Ricardo Ariel Páez de la Fuente, con domicilio constituido, a los efectos legales y de la verificación de créditos, en calle Santa Fe N° 1.115 de esta ciudad. Se fijó hasta el día quince de setiembre de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Artículo 14 - inc. 3° - Ley N° 24.522). Se fijó el día cuatro de noviembre de dos mil cinco para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día doce de diciembre de dos mil cinco para que presente el Informe General (Artículos 14 - inc. 9°, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y nacional, conforme lo prevé el Artículo 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.981 - \$ 350,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Ambrosio Ortiz o Nicolás Ortiz o Nicolás A. Ortiz, a comparecer en los autos Expte. N° 8.535 - Letra "O" - Año 2004, caratulado: "Ortiz Nicolás Ambrosio - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.984 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil del actuario, Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Riquelmo Avila, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1.527 - Letra "A" - Año 2005, caratulado: "Avila Ramón Riquelmo s/Sucesorio - Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de junio de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 4.987 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Rufino Urbano Ricarte y Aureliana Benita Nieto, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.854 - "R" -

Año 2005, caratulado: "Ricarte Rufino Urbano y Otra - Sucesorio". Fdo. Dr. Carlos M. Quiroga - Juez, Carlos Germán Peralta - Secretario.
Secretaría, 08 de julio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.988 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Miguel Héctor Lezcano o Miguel Lezcano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.911 - Letra "L" - Año 2005, caratulado: "Lezcano Miguel Héctor - Sucesorio Ab Intestato" en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.990 - \$ 40,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta, Sra. Acosta Dominga Leonarda, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.627 - Letra "A" - Año 2004, caratulado: "Acosta Dominga Leonarda - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2005. Dra. María Elisa Toti - Presidente, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.991 - \$ 40,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Félix Brizuela, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.067/05, caratulado: "Brizuela Carlos Félix - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, señor Daniel Ernesto Valle, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.136/05, caratulado: "Valle Daniel Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 01 de agosto de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 8.869 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Brizuela Nicolás Alfonso Berlamino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de el extinto Nicolás Alfonso Berlamino Brizuela para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de junio de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.993 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 29.062 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "González Felipe Augusto y Francisca Sotomayor - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Felipe Augusto González y Francisca Sotomayor, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 09 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.995 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

La Señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Nidia Inés Felicinda de la Colina de De la Fuente para que, en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 36.858 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Colina de De la Fuente, Nidia Inés Felicinda s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria. Secretaría, La Rioja, 10 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4996 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

El Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción de la ciudad de Chamental, Dra. Graciela de Alcázar, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. "Brizuela de Abdala, Mary Rudecinda" a estar a derecho, dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 4.375 - Letra "B" - Año 2004. Publíquese por cinco (5) días. "Brizuela de Abdala, Mary Rudecinda" - Sucesorio Ab Intestato. Secretaría de la Tercera Circunscripción, ciudad de Chamental.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.999 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Francisca Esther Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.832 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Francisca Esther - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.000 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

El Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.269 - Letra "Q" - Año 2004, caratulados: "Quirós José Samari - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de poner en conocimiento de que se ha iniciado juicio de Información

Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza, Nomenclatura Catastral N° 4-18-03-034-542-254, con una superficie total de 912 ha 7.794,78 m2, y que tiene los siguientes linderos: al Norte: Francisco Celestino Roldán, al Sur: Carlos Zacarías Zapata, al Oeste: suc. Higinio Agustín Agüero, y al Este: Ruta Provincial N° 29. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a comparecer dentro de los doce (12) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. Setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.001 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2005

El Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 7.633 - Letra "G" - Año 2002, caratulados: "Garro Benita Audomira - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión, a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Benita Audomira Garro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 13 de octubre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.002 - \$ 35,00 - 19/08 al 02/09/2005

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Gladys del Carmen Irrazábal, para comparecer en los autos Expte. N° 8.961 - Letra "I" - Año 2005, caratulados: "Irrazábal Gladys del Carmen - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 10 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.003 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la

Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Andrés Pablo Alcucero, para comparecer en los autos Expte. N° 8.865 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Alcucero Andrés Pablo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de julio de 2005. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.006 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Romero Teresita de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.808 - "R" - 2005, caratulados: "Romero Teresita de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de julio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.011 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.320 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fuente Juana Martha s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", que cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios o acreedores de la extinta Juana Martha Fuente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.012 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.111 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rivero Mercedes Nilda - Información Posesoria", que las Sras. Mercedes Nilda Rivero y Graciela Dora del Valle Rivero, han iniciado juicio de

Información Posesoria respecto del inmueble consistente en casa de construcción precaria y sitio, ubicada en calle Santiago del Estero N° 382 de esta ciudad de La Rioja, la que cuenta con una superficie de 356,34 m2, y son sus medidas perimetrales y linderos los siguientes: Norte: 10,66 m, lindando con sucesión Sergio Dante Aguirre, y 10,89 m sucesión María Olga Verón de Rombolá, Oeste: 16,60 m, y linda con sucesión Margarita Aída Antonia Oviedo de Vega, Este: 9,53 m pared y 6,70 m construcción sobre la vereda de la calle Santiago del Estero, Sur: 12,59 m pared construcción y 9,72 m pared, linda con Luis Roberto Vega. Siendo su Matrícula Catastral la siguiente: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 21, Parcela "i". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.013 - \$ 120,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Ireño Díaz y Juana Claudia Zárate, para comparecer en los autos Expte. N° 8.876 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Ramón Ireño y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Secretaría, 09 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.014 - \$ 40,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Marcelino Cristóbal Corzo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Corzo Marcelino Cristóbal - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.862 - Letra "C" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.015 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas,

Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Claudina Elorriaga, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Elorriaga Claudina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.845 - Letra "E" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.016 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Bernardo Lisandro Santander, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.044/05, caratulados: "Santander Bernardo Lisandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Quiroga, a comparecer a estar a derecho - Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. - en los autos caratulados: "Quiroga Juan Carlos - Sucesorio", Expediente N° 7.474 - Letra "Q" - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 13 de junio de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.019 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 19.161/05 - Letra "C", caratulados: "Cataldo Natalio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos, como así

también a los coherederos denunciados y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, ocho de agosto de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.020 - \$ 50,00 - 23/08 al 06/09/2005

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lilia Margarita Palacios, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Exptes. N° 12.168 - "P" - Año 2005, caratulados: "Palacios Lilia Margarita - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, La Rioja, 16 de agosto de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 5.024 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 34.030 - Letra "R" - Año 2001, caratulados: "Ríos Arcadio José - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Arcadio José Ríos ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo C-10, año 1975, motor marca Toyota N° 0272679, chasis marca Chevrolet N° F124967, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descrito, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de octubre de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.027 - \$ 40,00 - 23/08 al 06/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho y a comparecer a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Roberto Calderón, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 36.309 - Letra

“L” - Año 2004, caratulados: “Lucero Tomasa Rosa - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio”, que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara, Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria.
La Rioja, 16 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en la Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Juanita Eusebia Cuestas de Steller, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.602 - Letra “C” - Año 2005, caratulados: “Cuestas de Steller Juanita Eusebia - Sucesorio Testamentario”.
Secretaría, 26 de mayo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.028 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Ursulo o Ursulo Nicolás Paz, a comparecer en los autos Expte. N° 7.170 - Letra “P” - Año 2004, caratulados: “Paz Nicolás Ursulo - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.029 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 19.115/05, caratulados: “Pérez José Humberto - Sucesorio Ab Intestato”, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto José Humberto Pérez, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.

Chilecito, La Rioja.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 5.030 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, se tramitan los autos Expediente N° 8.869 - Año 2005 - Letra “L”, caratulados: “Instituto Pedagógico Rosario Vera Peñaloza S.R.L.”. Acto jurídico celebrado en Instrumento Privado, de fecha 01 de agosto de 2005, certificadas las firmas de los socios por Escribana Pública Nacional. Denominación: “Instituto Pedagógico Rosario Vera Peñaloza S.R.L.”. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)- Servicio Social. b)- Comercial. c)- Participación social. Duración: la duración se fija en veinte (20) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado en ciento veinte cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las suscripciones realizadas por la suma de Pesos Seis Mil Cien (\$ 6.100) del Sr. Alberto A. Martínez, y de Pesos Cuatro Mil Novecientos de la Sra. Ilda Lucero, cada cuota dará derecho a voto, en idéntica proporción a la suscripción realizada por los socios. Administración y representación: en el carácter de Gerente General el Sr. Alberto A. Martínez. Cierre de ejercicio: el mismo cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: 8 de Diciembre N° 685.

Secretaría, 19 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.031 - \$ 60,00 - 26/08/2005

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Elisa Toti, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a bienes de la sucesión de los extintos Ramón Nicolás Flavio Vergara y Lidia Rosa Flores, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.559 - “V” - Año 2004, caratulados: “Vergara Ramón Nicolás Flavio y Otra - Sucesorio Ab Intestato”.
Secretaría, 04 de abril de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.032 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría “B”, en Expte. N°

36.887 - "R" - 05, caratulados: "Rodríguez Rochet Luisa Rita - Sucesorio Ab Intestato", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luisa Rita Rodríguez Rochet, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.034 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría Civil "B", Encargada del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber que mediante autos Expte. N° 581 - Año 2005 - Letra "T", caratulados: "Transporte Janet S.R.L. - Inscripción del Contrato Social", se encuentra tramitando la inscripción del la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° - inc. "a" de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: ... Fecha de constitución: 01 de setiembre de 2004. Razón social: "Transporte Janet Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio-Dirección: Venezuela - Casa N° 7 - B° Paimán Sur de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Manuel Rosario Chanampa, de 52 años de edad, D.N.I. N° 10.029.072, estado civil divorciado; y María Rita Romero, de 25 de años de edad, D.N.I. N° 27.269.887, estado civil soltera, ambos de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliados en la calle Base Esperanza N° 5 - Barrio 30 Viviendas Este de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, ciudad de La Rioja. Objeto principal: la Sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, compraventa, transporte, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; prestación de servicios auxiliares, tales como, transporte o cualquier otro de similares características, tanto a empresas públicas como privadas; ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, consignaciones, presentarse a licitaciones públicas o privadas, comprar, vender y negociar títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; realizar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, locación, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; colonizaciones; urbanizaciones, incluso, todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Administración: será ejercida por el Sr. Manuel Rosario Chanampa con el cargo de Gerente por el plazo de cinco (5). Reuniones de socios: los socios se reunirán en Asambleas por iniciativa del Gerente o cualquiera de

ellos que lo solicite por considerarlo conveniente, en especial para los casos contemplados en el Artículo 160° de la Ley 19.550. Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas. Las Actas serán confeccionadas por el Gerente dentro del quinto día de concluido el acto asambleario, en ellas deberá dejarse constancia de las respuestas dadas por los socios y su sentido, a los efectos de cómputo de los votos, y serán firmadas por éste y otro socio designado al efecto. Los socios serán notificados de estas Asambleas en el domicilio expresado en el instrumento de constitución. Ejercicio: el ejercicio económico-financiero finalizará el 31 de agosto de cada año. Causales de disolución: previstas en la Ley de Sociedades. Chilecito, 30 de junio de 2005.-

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.035 - \$ 250,00 - 26/08/2005

* * *

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.824 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "C.E.R. S.A. - Inscripción de Cambios de Directorio", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 12, de fecha 20 de julio de 2003, se designa como Directores Titulares al Sr. Sergio Gómez, D.N.I. N° 12.170.334, y al Sr. Sergio Nicolás Giuliani, D.N.I. N° 8.239.818. Asimismo, por Acta de Directorio N° 137, del día 25 de julio de 2003, se realiza la distribución de cargos y aceptación de los mismos. El Sr. Sergio Gómez: Presidente, y Sergio Nicolás Giuliani: Vicepresidente. Secretaría, 05 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.038 - \$ 43,00 - 26/08/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Ricardo Roberto de Roo a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 8.966 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De Roo Ricardo Roberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.039 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría

“A”, a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Manuel Arrebola y/o Juan Manuel Arrebola y Angela Salido Vda. de Arrebola, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 37.217 - Letra “A” - Año 2005, caratulados: “Arrebola Juan Manuel y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.040 - \$ 40,00 - 26/08 al 09/09/2005

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, se tramitan los autos Expte. N° 8.850 - Letra “T” - Año 2005, caratulados: “T & S S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”. Socios: Germán Nello Signorini, 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, Dalmacio V. Sársfield 681, 1° piso de la ciudad de La Rioja, D.N.I. N° 24.029.073; Daniel Alejandro Tanfani, 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, San Nicolás de Bari (O) 668, ciudad de La Rioja, D.N.I. N° 20.785.869. Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de junio de dos mil cinco. Denominación: “T & S S.R.L.”. Domicilio Social: San Nicolás de Bari (O) 668, Planta Baja, Dpto. “B”, ciudad de La Rioja. Objeto Social: a) Comerciales; b) Servicios. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. Capital: Pesos Diez Mil (\$ 10.000), representada en cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una. Administración y Organización de Representación Legal: Socios Gerentes Germán Nello Signorini y Daniel Alejandro Tanfani. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 10 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.041 - \$ 60,00 - 26/08/2005

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Julio César Olivera y Juana Feliza Morales de Olivera, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley en los autos Expte. N° 1.801 - Letra “O” - Año 2002, caratulados: “Olivera Julio César y Otra s/Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de agosto de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.046 - \$ 40,00 - 26/08 al 09/09/2005

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría “B” a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 556 - “S” - 2004, caratulados: “San Román S.R.L. - Transferencia de Cuotas Sociales (Acta del 26/12/03)”, se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales del socio Jorge Washington Aranda, L.E. N° 7.945.365, a favor del socio Román Aranda, L.E. N° 6.773.942. El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Román Aranda un mil novecientos cincuenta cuotas (1.950), y Jorge Washington Aranda un mil cincuenta cuotas (1.050).

Chilecito, La Rioja, 23 de febrero de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.047 - \$ 50,00 - 26/08/2005

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Enrique Moreno, que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, a comparecer en los autos Expte. N° 19.028 - Letra “M” - Año 2005, caratulados: “Moreno Pedro Enrique - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

Secretaría, 02 de agosto de 2005.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaria

N° 5.048 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquían, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Araoz Lázaro Ambrosio, a fin de que se presenten en los autos Expte. N° 7.128 - Letra “A” - Año 2004, caratulados: “Araoz Lázaro Ambrosio - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de julio de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.049 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita a los herederos y legatarios del extinto, señor Alberto Jacinto Banega, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 28.985 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Maldonado Claudia Fabiana - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio de Alberto Jacinto Banega". Líbese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 17 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 35.757 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "R.M.P. y Pardo Rosa Elvira s/Beneficio p/Litigar s/Gastos - Sucesorio", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Musa Mani, a estar a derecho - Artículo 342° del C.P.C. - dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 58-C-1996. Titular: Compañía Minera San Juan S.A. Denominación: "Caserones". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de mayo de 2005. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 101 a 103, en donde se aportan nuevas coordenadas en solicitud de pertenencias, este Departamento informa que se da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67°, 76°, 176°, 312° y 351° del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura de dieciocho (18) pertenencias de cien hectáreas (100 ha) cada una, y una (1) pertenencia de 70 ha 3.178,74 m2, la cual sugiere se consideren como una superficie remanente menor, a los efectos de un aprovechamiento integral del proyecto de explotación. Debiéndose tener presente lo antes informado al momento de efectuarse la mensura. Las pertenencias mencionadas precedentemente quedan comprendidas entre las siguientes coordenadas perimetrales Gauss Krugger Posgar 94: Y=2455301.26 X=6883160.22, Y=2455441.17 X=6883136.51, Y=2455459.08 X=6874808.83, Y=2451508.84 X=6874808.83, Y=2451508.84 X=6874815.20, Y=2451498.17 X=6874816.37, cerrándose el mencionado perímetro a través del límite

internacional con Chile. Dirección General de Minería: La Rioja, 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería: Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos cuarenta y cinco (2.545) a nombre de "Compañía Minera San Juan S.A." la mina denominada "Caserones", ubicada en el distrito Cordillera, departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, de dieciocho (18) pertenencias y una (1) pertenencia de 70 ha 3.178,74 m2 de mineral de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.982 - \$ 160,00 - 12, 19 y 26/08/2005

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 29-L-2005. Titular: Lirio Juan Demetrio. Denominación: "Juan D". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 07 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6747050.34 - Y=2549497.31) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con la cantera Río La Troya, Expte. N° 26-L-2001, actualmente caduca, quedando una superficie libre de 787 ha 7.095,55 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2550497.310 X=6748050.310, Y=2548497.310 X=6748050.310, Y=2548497.310 X=6745274.858, Y=2548792.559 X=6745379.222, Y=2548698.393 X=6744857.106, Y=2548497.310 X=6744770.180, Y=2548497.310 X=6744050.310, Y=2550497.310 X=6744050.310. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6747050.34-2549497.31-13-8-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 01 de agosto de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el

Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.033 - \$ 140,00 - 26/08, 02 y 09/09/2005

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 23-B-2005. Titular: Barrick Exploraciones Argentina S.A. Denominación: "Daniel". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 17 de mayo de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6.990 ha 8.170.65 m2. Compreendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2623910.000 X=6800492.160, Y=2631709.980 X=6790492.210, Y=2627423.040 X=6793467.160, Y=2627737.040 X=6793467.160, Y=2627737.040 X=6796467.160, Y=2625737.040 X=6796467.160, Y=2625738.040 X=6794467.160, Y=2620738.040 X=6796467.160, Y=2619910.040 X=6796467.160, Y=2619910.040 X=6796682.160, Y=2619710.040 X=6796682.160, Y=2619710.040 X=6797392.200, Y=2623910.060 X=6797392.200. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6800492.15-2631709.98-13-06-C - SO: 6790492.21-2627423.04-13-06-C. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de agosto de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero - del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares de los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que en el término de sesenta (60)

días de cumplimiento con la presentación del informe del Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.042 - \$ 100,00 - 26/08 y 06/09/2005

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 60-C-1996. Titular: Compañía Minera San Juan S.A. Denominación: "Ritsuko". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de mayo de 2005. Señora Directora: ... quedando la misma ubicada en departamento Gral. Lamadrid de nuestra provincia, aproximadamente a 2.434 m al SE del punto de toma de muestra ... con respecto a la solicitud de Mensura de treinta y una (31) pertenencias de cien hectáreas (100 ha) cada una, una de cuarenta hectáreas (40 ha) y otra de noventa y siete hectáreas siete mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados (97 ha 7.587 m2.) Las pertenencias mencionadas precedentemente quedan comprendidas entre las siguientes coordenadas perimetrales Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2456610.6750 X=6866191.7110, Y=2462610.6750 X=6866191.7110, Y=2462610.6750 X=6860791.7110, Y=2457333.6750 X=6860791.7110, Y=2457333.6750 X=6860822.7110, Y=2456610.6750 X=6860822.7110. Dirección General de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal prescrita en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el dos mil quinientos cuarenta y tres (2.543) a nombre de "Compañía Minera San Juan S.A." la mina denominada "Ritsuko", ubicada en el distrito Cordillera, departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, de treinta y tres (33) pertenencias de mineral diseminado de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.044 - \$ 140,00 - 26/08, 02 y 09/09/2005